



Reg. Doc: 6151950
Reg. Exp: 3646511

DECRETO JEFATURAL N°0092-2025-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE
REF : INFORME N°297-2025-EAP-JAGA-UGELN°09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al administrado **MORALES OBREGON JHON RICHARD** de acuerdo al **INFORME N°297-2025-EAP-JAGA-UGELN°09-H** Total de folios **06** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.- Publicar página web de la Ugel N°09-H, para conocimiento del administrado.

Hualmay, 27 de febrero del 2025.

Atentamente.



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 297-2025-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA

A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
ESPECIALISTA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H.

ASUNTO : DEVOLUCION Expediente

Ref. : Expediente N° 3646511 - 2025 Doc. N° 6132617-2025

FECHA : Hualmay, 25 de febrero de 2025.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el expediente de la referencia, respecto a los documentos presentados por el Lic. **MORALES OBREGON, JHON RICHARD**, Docente de la I.E. N° 21544 “HZG” – La Villa - Sayan.

Que mediante expediente arriba mencionado solicita Licencia con Goce de Haber a partir del 10 septiembre 2024 hasta el 12 septiembre del 2024 haciendo un total de tres (03) días, por enfermedad, lo cual solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 005543-2024, así mismo adjunta al presente el Informe Técnico N° 979-2024-AGA-A.S-UGEL N° 09-HUAURA.

CONCLUSION, Dice:

Según los documentos adjuntos y según petitorio se observa que no hay nada que rectificar en la Resolución Directoral N° 005543-2024, ya que dicha Resolución y según informe Técnico N° 979-2024-AGA-A.S-UGEL N° 09-HUAURA, esta tal como dice la Resolución mencionada.

Así mismo, se hace la devolución de dicho expediente ya que **NO PROCEDE**, rectificar la Resolución Directoral N° 005543- de fecha 22 de octubre de 31 2024, sobre la Licencia con Goce de Haber.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su atención y demás fines.

Atentamente;



LIC. FLORENTINA D. SILVA TAMAY
Especialista Administrativo en Personal
UGEL N° 09 – HUAURA

